

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

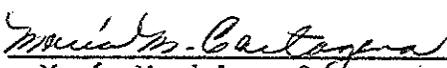
ORDENANZA NUM. 4

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
PARA CORREGIR ASIGNACIONES EN LA SECCION DE GASTOS DEL
PRESUPUESTO FUNCIONAL PARA EL AÑO ECONOMICO 1980-81,
SEGUN FUERA RECOMENDADO POR LA ADMINISTRACION DE
SERVICIOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, aprobó la Ordenanza Num. 28, Serie 1979-80, mediante la cual se adoptó el Presupuesto a regir en este Municipio durante el año económico 1980-81.
- POR CUANTO : En la Sección de Gastos del grupo 630 - Deuda Municipal - Empréstitos, se creó la Partida 6302 - Amortización Prima e Intereses Obligaciones 1966 y 1971 con un crédito de veintiseis mil cuatrocientos setenta y cinco (\$26,475.00) dólares con cargo a los Fondos Ordinarios de este Municipio.
- POR CUANTO : La Administración de Servicios Municipales, después de una revisión preliminar a dicho documento, recomienda se elimine esta Partida, ya que estas obligaciones están incluidas en la Partida 6301 - Amortización Prima e Intereses Empréstitos y se reasigne a otras necesidades presupuestarias.
- POR CUANTO : Al adquirir los terrenos para la construcción del Cementerio Municipal, a un costo de ciento catorce mil ciento cincuenta (\$114,150.00) dólares quedando un balance a pagar de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares comprometiéndose el Municipio mediante documentos legales a hacer efectivo el pago por la cantidad de veintisiete mil doscientos cincuenta (\$27,250.00) dólares que incluye principal de una obligación de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares e intereses al 9% anual por el término de un año.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO. Reunida en Sesión Ordinaria hoy día 18 de julio de 1980:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a que mediante los asientos correspondientes, eliminar la Partida 6302 - Amortización Prima e Intereses Obligaciones 1966 y 1971.
- SECCION 2da. : Se autoriza además, al Auditor Municipal, a crear en los libros de contabilidad a su cargo y en el Grupo 660 - Deuda Municipal Varias - a la Partida 6609 - Para Pagar Principal e Intereses Adquisición Terrenos Cementerio Municipal, con una asignación de veintiseis mil cuatrocientos setenta y cinco (\$26,475.00) dólares.
- SECCION 3ra. : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma, debidamente certificada será enviada a la Administración de Servicios Municipales.
- APROBADA : El día 21 de julio de 1980.


Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 4 Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Juan Anibal García	Hon. Pedro Juan Sierra
Hon. Luis Angel Díaz	Hon. Rafael Pérez Gómez
Hon. Juan Alcides Hernández	Hon. Carmelito Medina
Hon. Tomás González	Hon. Domingo Rodríguez

Votos Negativos:

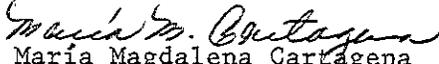
Ninguno

Votos Abstentidos:

Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 21 de julio de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de julio de 1980.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal